

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUIS ALONSO GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-----

PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/01/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados Electoral** interpuesto por **Luis Alonso García Hernández**, en su calidad de Ciudadano, en contra del Ciudadano **Ramón Gabriel Ochoa Peña**, por **"Actos anticipados de Precampaña en el Municipio de Carmen, Campeche"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cero minutos del día de hoy veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

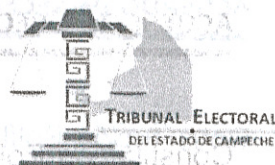
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.

TEEC/PES/01/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/01/2018.

**PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS ALONSO
GARCÍA HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE
CIUDADANO.**

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:
CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ
GUTIERREZ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO
DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Con esta fecha (veintiséis de febrero de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Presidente e Instructor, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTOS:-----

I.- El original del Expediente número TEEC/PES/01/2018, formado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador, promovido por el ciudadano Luis Alonso García Hernández, en contra del ciudadano Ramón Gabriel Ochoa Peña, por realizar presuntamente actos anticipados de precampaña en el Municipio de Carmen, Campeche.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la

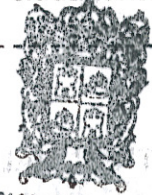


Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ACUERDA:** - - -

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose ante el Magistrado Instructor del asunto para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

NOTIFÍQUESE a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



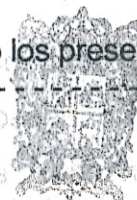
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (veintiséis de febrero de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

